


POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE INVERSIONES SOCIALES		Página 1 de 5	
Código: DO 06 v01 Fecha de aprobación: 16-dic-2016 Fecha de vigencia: 01-ene-2017	Alcance: Toda AVINA / organizaciones aliadas Preparado por: DCE Aprobado por: Director Ejecutivo		

Índice	
1. OBJETIVO	1
2. ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA	1
3. CONSIDERACIONES GENERALES	1
4. LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN INVERSIONES SOCIALES	2
5. LOS CONTENIDOS ESPECIFICOS, TIEMPOS Y MODOS DE LA DIFUSIÓN.....	2
6. LOS PROTOCOLOS BÁSICOS DE ACCIÓN PARA LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES SOCIALES.....	4
7. LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA - CLARIFICACIONES, AJUSTES Y ACTUALIZACIONES.....	5

1. OBJETIVO


Esta Política de Transparencia en Comunicación Institucional sobre Inversiones Sociales tiene por objeto establecer los parámetros básicos bajo los cuales se debe proveer informaciones a los públicos externos sobre las inversiones de Fundación Avina, así como la forma en cómo las gestiona y evalúa y sobre sus resultados.

2. ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA

Los lineamientos aquí contenidos se aplican a todas las unidades operativas de Fundación Avina que manejan inversiones sociales, a todos los programas y a la totalidad de los países en donde opera.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

La Dirección de Comunicación Estratégica (DCE) es la encargada de velar por el cumplimiento de las directrices establecidas en esta política y está facultada para dirigir u orientar las acciones de comunicación en el ámbito institucional.

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE INVERSIONES SOCIALES		Página 2 de 5	
Código: DO 06 v01 Fecha de aprobación: 16-dic-2016 Fecha de vigencia: 01-ene-2017	Alcance: Toda AVINA / organizaciones aliadas Preparado por: DCE Aprobado por: Director Ejecutivo		

La Dirección de Comunicación Estratégica tiene la responsabilidad por la difusión de esta Política, a través del sitio web institucional.

Todos los colaboradores deberán conocer la presente Política. Así mismo, los colaboradores actuarán en sus interfaces de contacto con públicos externos, de forma de cumplir con la transparencia definida en estas directrices.

Cualquier persona que necesite asistencia para validar las acciones de comunicación que se desarrollen en su unidad operativa, deberá dirigirse a la DCE, a través del colaborador asignado a su dirección o gerencia.

4. LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN INVERSIONES SOCIALES

La transparencia es uno de los elementos claves para asegurar el posicionamiento institucional de Fundación Avina, señalando la consistencia entre los mensajes y la práctica organizacional.

Por transparencia, Fundación Avina comprende la difusión de información que promueve el fortalecimiento de la credibilidad organizacional y de la confianza mutua en las relaciones con aliados e inversores, además de favorecer oportunidades para diálogos de mayor empoderamiento con los diferentes públicos externos, especialmente aquellos a quienes Fundación Avina busca beneficiar.


La información a difundirse, objeto de esta Política, se refiere a:

- Políticas institucionales para la gestión de inversiones sociales;
- Sistemas internos de evaluación y monitoreo de inversiones sociales;
- Perfil de las inversiones sociales iguales o mayores a cincuenta mil dólares estadounidenses o su equivalente en la moneda de la inversión;
- Perfil de las organizaciones aliadas que implementan las inversiones sociales;
- Progreso de la implementación de las inversiones sociales;
- Resultados alcanzados.

En Fundación Avina, inversiones o inversiones sociales son los bienes y/o recursos que donamos a los aliados para el desarrollo de proyectos.


5. LOS CONTENIDOS ESPECIFICOS, TIEMPOS Y MODOS DE LA DIFUSIÓN

Las informaciones a difundirse bajo los criterios definidos en esta Política son originadas desde las operaciones de gestión de inversiones sociales, cuyos protocolos, criterios y dinámicas de funcionamiento son determinantes para los plazos de transparencia de la información.

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE INVERSIONES SOCIALES		Página 3 de 5	
Código: DO 06 v01 Fecha de aprobación: 16-dic-2016 Fecha de vigencia: 01-ene-2017	Alcance: Toda AVINA / organizaciones aliadas Preparado por: DCE Aprobado por: Director Ejecutivo		

Por esta razón, se define la siguiente programación de transparencia:


Naturaleza específica de la información	Tiempo de difusión/actualización	Modos de difusión
Política, protocolos y formatos para la gestión de inversiones sociales	Difusión inmediata; actualización permanente	Sitio web de Fundación Avina
Política, protocolos y formatos del sistema de evaluación y monitoreo de inversiones sociales	Difusión inmediata; actualización permanente	Sitio web de Fundación Avina
Listado de las inversiones sociales igual o superior a cincuenta mil dólares	Difusión inmediata; actualización cada seis meses	Sitio web de Fundación Avina
Reportes del estado de implementación, de las inversiones sociales iguales o superiores a cincuenta mil dólares	Difusión al fin de cada año fiscal; actualización a cada seis meses	Sitio web de Fundación Avina
Perfil de las organizaciones aliadas que implementan las inversiones sociales, con nombre, dirección, país. Datos de la inversión: objetivo, fecha de inicio y de cierre (estimado) de la inversión, monto total, monto desembolsado a la fecha, contrapartida aportada por el aliado.	Difusión al fin de cada año fiscal; actualización cada seis meses	Sitio web de Fundación Avina Informe anual de Fundación Avina
Reporte de resultados alcanzados por Fundación Avina.	Difusión al fin de cada año fiscal; actualización cada seis meses	Sitio web de Fundación Avina Informe anual de Fundación Avina

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE INVERSIONES SOCIALES		Página 4 de 5	
Código: DO 06 v01 Fecha de aprobación: 16-dic-2016 Fecha de vigencia: 01-ene-2017	Alcance: Toda AVINA / organizaciones aliadas Preparado por: DCE Aprobado por: Director Ejecutivo		

6. LOS PROTOCOLOS BÁSICOS DE ACCIÓN PARA LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES SOCIALES

Fundación Avina trabaja en estrecha colaboración y respetando las características institucionales de todos sus aliados con los cuales desarrolla Proyectos. Para Fundación Avina, la transformación también pasa adentro de las culturas y prácticas organizacionales. Es desde este principio que se define el siguiente protocolo de acción para la transparencia de inversiones en Fundación Avina:

- 6.1. En la construcción del acuerdo de la inversión, los colaboradores de Fundación Avina deberán compartir la presente Política con la organización que ejecutará los recursos financieros e implementará las actividades planeadas; la organización deberá formalizar su aceptación de la Política de Transparencia de Fundación Avina a través de una cláusula específica en el documento legal que formaliza la inversión;
- 6.2. Una vez formalizada la inversión, los datos contenidos en la tabla del ítem 4 de esta Política serán difundidos de acuerdo a lo establecido en la presente, en términos de su naturaleza, tiempos y formas de difusión;
- 6.3. En caso de que la organización aliada lo solicite, Fundación Avina podrá acordar un plazo razonable para que la organización aliada adopte las medidas necesarias para implementar las acciones definidas en la Política de Transparencia de Fundación Avina. Fundación Avina y la organización aliada podrán negociar en búsqueda de soluciones que respeten las políticas, prácticas y culturas institucionales de ambas organizaciones.
- 6.4. Las organizaciones aliadas serán quienes proveerán a los colaboradores de Fundación Avina las informaciones de naturaleza institucional para que se las difunda de acuerdo a lo establecido en la presente Política, en términos de su naturaleza, tiempos y formas de difusión;
- 6.5. Las informaciones de naturaleza financiera sobre la inversión serán difundidas una vez cumplidos los protocolos internos de convalidación de Fundación Avina;
- 6.6. Las informaciones referentes a resultados y logros alcanzados serán difundidas una vez cumplido el proceso de convalidación previsto en los sistemas de monitoreo de Fundación Avina;
- 6.7. Las organizaciones aliadas podrán requerir ajustes o revisiones de las informaciones difundidas. Para ello, basta que lo requieran directamente al colaborador de Avina que sea su punto de contacto programático; sin embargo, las informaciones ajustadas y/o revisadas

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE INVERSIONES SOCIALES		Página 5 de 5	
Código: DO 06 v01 Fecha de aprobación: 16-dic-2016 Fecha de vigencia: 01-ene-2017	Alcance: Toda AVINA / organizaciones aliadas Preparado por: DCE Aprobado por: Director Ejecutivo		

deberán estar bajo las normativas definidas en la presente Política, en términos de su naturaleza, tiempos y formas de difusión.

7. LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA - CLARIFICACIONES, AJUSTES Y ACTUALIZACIONES

- 7.1. La presente Política se podrá actualizar a partir del perfeccionamiento en las prácticas y canales de transparencia adoptados por Fundación Avina, así mismo como a partir de la retroalimentación recibida por parte de los públicos externos, aliados e inversores, canalizadas a través de los colaboradores de Fundación Avina o de comunicados recibidos por los canales de comunicación de la organización;
- 7.2. Todas las medidas de gestión de la transparencia organizacional, sea para actualizar, ajustar, clarificar, mediar o perfeccionar la presente Política y eventos a ella relacionados serán conducidas por un comité interno formado al menos por un representante de la Dirección de Comunicación Estratégica, la Dirección de Impacto y la Dirección de Administración y Finanzas, estando la coordinación del comité a cargo de la Dirección de Comunicación Estratégica.

En términos generales, a lo largo del documento se utiliza el género masculino, pero debe entenderse que, para todos los propósitos, queda también considerado el género femenino.